

**INFORME ANUAL DE IMPLICACION DE LOS ACCIONISTAS A
LARGO PLAZO DE ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN,
SGIIC**

Marzo 2024

1. Introducción

La Política de implicación de los accionistas de la Alantra Wealth Management Gestión SGIC (en adelante Alantra WM o la Entidad) tiene por objeto fomentar la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, y en lo concerniente a los gestores de activos, tiene como fin fomentar su implicación en las sociedades en las que invierten como accionistas o gestores de los accionistas.

En este sentido, la Entidad considera que una estrategia de inversión a medio y largo plazo contribuye a una gestión responsable de los activos y, por tanto, para responder al mejor interés de los vehículos y carteras gestionadas (“Vehículos Gestionados”) y de los clientes finales.

En ejercicio cumplimiento de las obligaciones de transparencia Alantra WM realizará todos los esfuerzos razonables a fin de verificar que, el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores integrados en las carteras de los Vehículos Gestionados (“Valores”) no genere conflictos de interés entre la Entidad y los Vehículos Gestionados o entre estos entre sí.

2. Ejercicio de derechos de voto inherentes a las Sociedades

El ejercicio de los derechos políticos inherentes a los Valores, especialmente el derecho de asistencia y voto en las juntas generales de los emisores de los mismos, se ejercerá en beneficio exclusivo de los Vehículos Gestionados, y de los clientes finales.

De acuerdo a los criterios establecidos internamente por la Entidad en su Política de implicación, Alantra WM sólo ejerce los derechos inherentes a los Valores, siempre que hayan sido emitidos por una sociedad española (“Sociedad”)¹ y que la participación de todos los Vehículos Gestionados de manera agrupada en los Valores tenga una antigüedad superior a 12 meses, y represente, al menos, el 1% del capital de la sociedad emisora.

En los casos en los que no se cumpla el requisito anteriormente mencionado, y salvo que exista una prima de asistencia, o se trate de una junta general extraordinaria cuyo orden del día incluya puntos relevantes, la Entidad no estará obligada a ejercer el derecho de voto ni a delegar en el órgano de administración de los emisores de los Valores el ejercicio de los derechos de asistencia y voto inherentes a los mismos.

Con carácter general y, a no ser que el Orden del Día de las juntas de los emisores de los Valores lo justifique, la Entidad delegará en el órgano de administración de los emisores de los Valores el ejercicio de los derechos de asistencia y voto inherentes a los mismos.

¹ Sociedad emisora de valores integrados en las carteras de los Vehículos Gestionados

Durante el ejercicio 2023 no había ninguna sociedad en los Vehículos Gestionados de Alantra WM que cumpliera con las condiciones anteriormente mencionadas.

Asimismo, cabe mencionar que no ha tenido lugar en el periodo objeto de análisis primas de asistencia ni se ha incluido en el orden del día de ninguna junta general extraordinaria ningún punto relevante en este sentido, de modo que, no ha sido necesario que ninguna instrucción de voto haya sido previamente aprobada por el Comité de Organización y Control de la Entidad, previa propuesta del representante en el Comité del Departamento de Gestión.

Adicionalmente, cabe mencionar que la Entidad ha delegado en el órgano de administración de los emisores de los Valores el ejercicio de los derechos de asistencia y voto inherentes a los mismos.

3. Seguimiento de las sociedades

Con carácter previo a la toma de decisiones de inversión sobre un determinado activo, Alantra WM lleva a cabo un análisis sobre cuestiones financieras y extra financieras. Tiene en cuenta toda la información publicada por la Sociedad, como hechos relevantes, información periódica, convocatorias a juntas generales, estados de información financiera. También obtiene información detallada de diferentes proveedores de datos y de analistas financieros.

Se lleva a cabo un análisis que tiene en cuenta una serie de métricas tanto cuantitativas como cualitativas, que forman parte del proceso de selección de activos del Departamento de Gestión de la Entidad.

Todos los activos se monitorizan para poder llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de los mismos, para lo que se utilizan diferentes fuentes de información, como el propio mercado a través de proveedores de datos y analistas externos.

4. Diálogo con las entidades en 2023

Tal y como se define en la Política de Implicación de la Entidad, cuando la participación de la Entidad sea relevante, se considerará mantener un dialogo activo con las Sociedades ya que tendría un impacto positivo en el conocimiento interno de las Sociedades, estableciendo una relación directa con los equipos directivos. En este sentido las participaciones de las Entidad en las Sociedades durante el ejercicio 2023 no han sido relevantes y no ha sido necesario incrementar el diálogo activo con las Sociedades.